

## Gobierno Regional del Callao

# Resolución Ejecutiva Regional N° 000157

CHRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRU  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archi

Callao, 02 ABR 2014

02 ABR. 2014

### EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

#### VISTO:

El Decreto Supremo N° 072-2014-EF, publicado el viernes 28 de marzo de 2014 y el Memorandum N° 727-2014-GRC/GRPPAT emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 31 de marzo del 2014; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, mediante Decreto Supremo N° 072-2014-EF, publicado el día viernes 28 de marzo de 2014, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, a favor de los Pliegos Gobiernos Regionales, hasta por la suma de OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO SETENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 88'723,170.00) para financiar lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, correspondiente al segundo tramo;

En el Anexo del Decreto Supremo N° 072-2014-EF "Transferencia de Recursos por Programa Presupuestal, Pliego, Unidad Ejecutora, Producto, Actividad y Genérica de Gasto", se encuentra considerado el Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao con un total de UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'660,841.00 nuevos soles), distribuido de la siguiente manera: S/. 890,773.00 nuevos soles para la UE. 300 Educación Callao y para la UE. 302-Educacion Ventanilla un total de S/. 770,068.00 nuevos soles;

Que, el artículo 2° del precitado Decreto Supremo "Procedimiento para la aprobación institucional", autoriza a los Titulares de los Pliegos Presupuestarios habilitados a aprobar, mediante Resolución, la desagregación de los recursos, a nivel funcional programático, dentro de los cinco días calendario de la vigencia de dicho dispositivo legal, y dispone que copia de la resolución será remitida dentro de los (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° del texto Único Ordenado de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, el Artículo 3° del Decreto Supremo N° 072-2014-EF "Limitación al uso de los recursos", dispone que los recursos de la transferencia de partidas a que hace referencia el artículo 1 del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Que, resulta necesario incorporar los recursos presupuestarios transferidos mediante el Decreto Supremo N° 072-2014-EF, al Presupuesto del Pliego 464: Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el Ejercicio Presupuestario año Fiscal 2014, conforme a lo informado mediante el documento de vistos, por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;



Estando en conformidad y de conformidad a la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia de Administración y Gerencia de Asesoría Jurídica;

02 ABR. 2014

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Desagregación de recursos**

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 072-2014-EF, a favor del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, para el año fiscal 2014, por un monto total de UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'660,841.00 nuevos soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios detallado en el Anexo "A" que forma parte integrante de la presente resolución.

**RESUMEN**

**SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**  
**PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS**

	<b>Monto</b> <b>(En Nuevos Soles)</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	
2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	26 520.00
2.3. BIENES Y SERVICIOS	1 634 321.00
	=====
<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>S/ 1 660 841.00</b>
	=====

**ARTÍCULO 2º.- Codificaciones**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 -Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOPEMARE ARANA ARRIOLA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Dr. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE

ANEXO "A"

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DESAGREGACIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS MEDIANTE DS Nº 077-2013-EE

RISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivado  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

02 ABR. 2014

SEGUNDA SECCION : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 464 - GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO  
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 - RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO : 00 - RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA: 300 - EDUCACION CALLAO

MONTO  
 (en nuevos soles)

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0090 - LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR  
 PRODUCTO : 3000001 - ACCIONES COMUNES  
 ACTIVIDAD : 5000276 - GESTION DEL PROGRAMA  
 5 - GASTOS CORRIENTES  
 2.3 - BIENES Y SERVICIOS

803,773.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0091 - INCREMENTO EN EL ACCESO A LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS OUBLICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR  
 PRODUCTO : 3000515 - INSTITUCIONES EDUCATIVAS GESTIONADAS CON CONDICIONES SUFICIENTES PARA LA ATENCION  
 ACTIVIDAD : 5002779 - ASISTENCIA TECNICA PARA EL INCREMENTO DE COBERTURA EN EDUCACION INICIAL  
 5 - GASTOS CORRIENTES  
 2.3 - BIENES Y SERVICIOS

45,000.00

PRODUCTO : 3000515 - INSTITUCIONES EDUCATIVAS GESTIONADAS CON CONDICIONES SUFICIENTES PARA LA ATENCION  
 ACTIVIDAD : 5002780 - ASISTENCIA TECNICA PARA EL INCREMENTO DE COBERTURA EN EDUCACION SECUNDARIA  
 5 - GASTOS CORRIENTES  
 2.3 - BIENES Y SERVICIOS

21,000.00

PRODUCTO : 3000515 - INSTITUCIONES EDUCATIVAS GESTIONADAS CON CONDICIONES SUFICIENTES PARA LA ATENCION  
 ACTIVIDAD : 5002785 - PROMOCION Y DIFUSION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMANDA DE SERVICIOS DE CALIDAD EN EDUCACION INICIAL  
 5 - GASTOS CORRIENTES  
 2.3 - BIENES Y SERVICIOS

16,000.00

PRODUCTO : 3000515 - INSTITUCIONES EDUCATIVAS GESTIONADAS CON CONDICIONES SUFICIENTES PARA LA ATENCION  
 ACTIVIDAD : 5003038 - GESTION DE EXPEDIENTES TECNICOS PARA LA GENERACION DE NUEVAS PLAZAS DOCENTES EN EN EDUCACION INICIAL  
 5 - GASTOS CORRIENTES  
 2.3 - BIENES Y SERVICIOS

5,000.00

TOTAL UE 300 - EDUCACION CALLAO

890,773.00

UNIDAD EJECUTORA: 302 - EDUCACION VENTANILLA

MONTO  
 (en nuevos soles)

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0090 - LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR  
 PRODUCTO : 3000001 - ACCIONES COMUNES  
 ACTIVIDAD : 5000276 - GESTION DEL PROGRAMA  
 5 - GASTOS CORRIENTES  
 2.3 - BIENES Y SERVICIOS

737,728.00

PRODUCTO : 3000385 - INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 0000007 - CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES  
 EDUCATIVAS DE II CICLO DE EDUCACION BASICA REGULAR

5 - GASTOS CORRIENTES

26,520.00

PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ

Chefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivos  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

0091 - INCREMENTO EN EL ACCESO A LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS  
 SERVICIOS EDUCATIVOS OUBLICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO

: 3000515 - INSTITUCIONES EDUCATIVAS GESTIONADAS CON CONDICIONES  
 SUFICIENTES PARA LA ATENCION

ACTIVIDAD

: 5003038 - GESTION DE EXPEDIENTES TECNICOS PARA LA GENERACION DE NUEVAS  
 PLAZAS DOCENTES EN EN EDUCACION INICIAL

5 - GASTOS CORRIENTES

2.3 - BIENES Y SERVICIOS

5,820.00

TOTAL UE 302 - EDUCACION VENTANILLA

770,068.00

TOTAL PLIEGO - 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

1,660,841.00



02 ABR. 2014